



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E., al capitán de Caballería D. Juan Alfaro Lucio, destinado actualmente en el regimiento Lanceros de España, 7.º de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Francisco Campuzano y de la Torre, Subinspector de las tropas de esa región, al comandante de Caballería D. Juan Merino y Tejada, que ha cesado en igual cargo á la inmediación del General D. Eladio Andino y del Solar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de brigada de la reserva gratui-

ta de Infantería, por estar declarados aptos para él, á los sargentos acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, Manuel Martín Lozano y Lorenzo González Prieto, del regimiento Infantería de Toledo núm. 35, los cuales deberán practicar el referido empleo durante un mes en su actual regimiento, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 del actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, Ramón Díaz Gris, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en su actual empleo; teniendo en cuenta que ascendió con anterioridad á la publicación de la real orden de 29 de marzo del año próximo pasado (D. O. núm. 72), hasta cuya fecha la antigüedad correspondiente al ascenso de cabo á sargento era la de la primera revista de comisario pasada en el nuevo empleo, según determina la real orden de 7 de abril de 1893 (C. L. núm. 119), en vigor en aquella fecha, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jorge Ruiz Irure y termina con D. Manuel Gómez Zaldívar, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares, General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Jorge Ruiz Irure, del regimiento Asia, 55, á la caja de Soria, 90.

Comandantes

D. José Mantilla Irure, de la caja de Bilbao, 86, al regimiento Sicilia, 7.

» José Calvo Rodríguez, de la reserva de Ciudad Real, 10, á la caja de Villanueva de la Serena, 14.

» Celso Guelbenzu Martín, de la caja de Villanueva de la Serena, 14, á la reserva de Ciudad Real, 10.

» Eduardo Pérez Ortiz, de excedente en la primera región, á la caja de Salamanca, 98.

Capitanes

D. Alfredo Jiménez Millas, de la reserva de Soria, 90, al regimiento Gerona, 22.

» Luis Murillo Suñer, de la zona de Manresa, 29, á la reserva de Manresa, 66.

» José Colomer Ibáñez, barón de Goya Borrás, del regimiento Mahón, 63, al de Albuera, 26.

» Manuel Cubero Lucena, del la caja de Motril, 35, á la de Balaguer, 69.

» Francisco Galtier Pley, del regimiento San Quintín, 47, á la caja de Palencia, 91.

» Antonio Carmona Hernández, de la reserva de Barcelona, 61, á la caja de Barcelona, 63.

» Amadeo Insa Arenal, del regimiento La Albuera, 26, al de Mahón, 63.

» Ricardo Orus Vidal, de la caja de Barcelona, 63, á la reserva de Barcelona, 61.

» Luis Martín Moreno, del regimiento La Albuera, 26, al de Palma, 61.

Capitán (E. R.)

D. Ginés Martínez Gallego, de la reserva de Manresa, 66, á la zona de Manresa, 29.

Primeros tenientes

D. Manuel Ruiz de la Serna, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2.

D. Manuel Tegel Abad, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2.

» Juan Rueda y Pérez de la Raya, del regimiento Ceriñola, 42, al de Castilla, 16, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 245).

» Francisco Fernández Berbiela, del regimiento Ceuta, 60, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3.

» Víctor Dávila Arrondo, del regimiento Ceuta, 60, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3.

Segundo teniente

D. Manuel Gómez Zaldívar, del regimiento Zaragoza, 12, al de Andalucía, 52.

Madrid 29 de enero de 1916.—Luque.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón Cazadores de Chiclana número 17, Porfirio Ruiz Alonso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Felisa Urzay Torcal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficial de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Carlos Pruna Melero y termina con el capitán (E. R.) D. Juan Fresneda Bolado; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones y de Baleares é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Carlos Pruna Melero	Coronel.....	Comisión mixta reclut.º Albacete	Madrid	Madrid.
» Ricardo Iglesias López.....	Otro	Zona reclut.º Vitoria, 38.....	Vitoria... .. .	Alava.
» Leandro Belda Cortell	T. coronel.	aja recluta de Hellín, 56.....	Ayelo de Malferit..	Valencia.
» Luis Billón Serra	Otro	Reg. Inf.ª de Mahón, 63.....	Palma	Baleares.
» Manuel Ollero Morente.....	Comd.te (E. R.)	Zona reclut.º de Jaén, 15.....	Bujalance.....	Córdoba.
» Juan Fresneda Bolado.....	Capitán (id.)..	Bón. 2.ª rva. Allariz, 109.....	Coruña.....	Coruña.

Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases de tropa de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el músico de segunda Miguel Arenas García y termina con el de la misma clase Pedro Pey Renart; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y séptima regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Miguel Arenas García.....	Músico de 2.ª..	Reg. Inf.ª de Córdoba, 10.....	Granada	Granada.
Joaquín Clemente Pablo.....	Otro de 1.ª .. .	Idem id. Luchana, 28	Junceda.	Lérida.
Alfonso Fernández Herrero	Otro de 2.ª .. .	Idem id. Príncipe, 3.....	Oviedo.....	Oviedo.
Pedro Pey Renart.....	Otro	Idem id. Navarra, 25	Barcelona.....	Barcelona.

Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Seccion de Caballeria

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.ª de Caballería, acogido á la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97), Joaquín Zamora Cárdenas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Teresa Pérez Santos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento maestro de banda del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, Francisco Nieto Velasco, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Jerez de la Frontera (Cádiz); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Artilleria

AJUSTADORES HERREROS CERRAJEROS

Excmo. Sr.: En vista del contrato definitivo por cuatro años celebrado entre la Junta económica del 10.º regimiento montado de Artillería y D. Julián López Alonso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle ajustador herrero cerrajero de segunda clase para el expresado regimiento, con la antigüedad del día 1.º de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Augusto Jordá é Iglesias, con destino en el Depósito de sementales de Hospitalet, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Marimón y Carbonell.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de Cría Caballar y Remonta.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro de taller, principal, del personal del Material de Artillería, con destino en la Maestranza de Sevilla, D. José Lucena Galiano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Sevilla; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pamplona (Navarra), al maestro de taller, principal, del personal del Material de Artillería, con destino en el Parque de la Comandancia de Pamplona, D. José Alvarez Corzo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Inca, al maestro armero de primera clase D. Juan Flores Collera, con destino en el regimiento Infantería de Inca núm. 62, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Ingenieros**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Antonio Arenas Ramos, hallándose en situación de reemplazo en la primera región y que actualmente está destinado al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscrito á la Subinspección de tropas de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Intendencia**PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.^a de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. José García Solalinde y García, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa é hijo, que satisfizo de su peculio desde Madrid á Zamora; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Salamanca, con cargo al capítulo 7.^o, art. 3.^o de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.^a de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Julio Crespo Colomer, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Vigo á Madrid; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha ser-

vido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Madrid, con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el ayudante segundo de la escala de reserva retribuida de la Brigada de tropas de Sanidad Militar D. Florencio Saenz López, con destino en el hospital militar de Lérida, pase á prestar sus servicios á las oficinas de dicha Brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación, en 4 del mes actual, se dijo á este de la Guerra, lo siguiente: «Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del capitán de Ingenieros D. Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, por los servicios prestados en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, en 27 de febrero de 1913, con motivo de un incendio ocurrido en el palacio de Bellas Artes de dicha ciudad, dicho Alto Cuerpo, con fecha 28 de mayo del año anterior, ha emitido el dictamen siguiente. —

Excmo. Sr.: La Comisión permanente del Consejo de Estado ha examinado, en cumplimiento de real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., el expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del capitán de Ingenieros D. Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, por servicios prestados con motivo de un incendio ocurrido en San Sebastián (Guipúzcoa).—Resulta: que á las cuatro y media de la tarde del 27 de febrero de 1913 se inició un incendio en el teatro de Bellas Artes de San Sebastián, tomando rápidamente gran incremento y propagándose á las casas inmediatas.—El capitán de Ingenieros, con fuerzas del Ejército á sus órdenes, dió las órdenes oportunas para prestar auxilio á las personas y evitar la propagación del incendio, subiéndolo él mismo con soldados y bomberos al tejado de una de las casas cuyo alero ardía, para personalmente cooperar á la extinción del incendio, corriendo grave peligro su vida en varias ocasiones en que al correr de un lado para otro para dar órdenes, se vió envuelto por el humo y las llamas, exponiéndose á caer á un patio al huir del humo, peligro de que recibió por rápido aviso de

unos bomberos.—El Juez instructor y el Auditor general estiman que procede concederle el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, y el Capitán general de Burgos le propone para esta gracia.—La información de las autoridades y la declaración testifical son favorables.—Seguido el expediente por sus trámites reglamentarios, aparecen en el mismo comprobados los hechos.—La Dirección general informa asimismo favorablemente.—Vistos los antecedentes expuestos y los artículos aplicables del real decreto de 29 de julio de 1910.—Considerando que los hechos expuestos están comprendidos entre los que enumera el real decreto citado, dada la abnegación y peligro en que su autor puso su vida al realizarlos.—La Comisión permanente del Consejo de Estado opina que procede concederle el ingreso en la Orden civil de Beneficencia.—Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, concediendo al propuesto la cruz de segunda clase con distintivo negro y blanco, que determina el art. 5.º del real decreto de 29 de julio de 1910, cuya condecoración, para expedir el diploma correspondiente, queda sujeta á que los interesados cumplan lo que dispone el art. 10 del citado real decreto.

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DOCUMENTACION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 11 de noviembre de 1913, promovida por el vecino de la Salceda (Segovia), Telesforo González Pecharrromán, hermano del sargento fallecido que fué del primer batallón del regimiento Infantería de Garelano núm. 43, expedicionario á Cuba, Eustasio González Pecharrromán, en súplica de que se rectifique el nombre de éste en el resguardo nominativo núm. 106.719, que tiene consignado el de Eustaquio; resultando que en los documentos militares del causante existen equivocaciones de nombre, paternidad, fecha de nacimiento y naturaleza que no proceden de los antecedentes de quintas, puesto que éstos concuerdan con la filiación original que se le formó á su ingreso en caja y con la certificación del acta de inscripción de nacimiento, y teniendo en cuenta que estos errores tienen su origen en oficinas militares después del ingreso en el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 25 de septiembre de 1875 (C. L. núm. 288), debiendo, en su consecuencia, rectificarse toda la documentación militar del mencionado sargento, que se halla equivocada, consignándole en la misma el nombre y apellidos de Eustasio González Pecharrromán, hijo de Lino y de Manuela, nacido el 29 de marzo de 1874, en Collado Hermoso (Segovia), y extendiéndose nueva certificación de defunción conforme á la original, expedida el 12 de septiembre de 1896, por el jefe de la Clínica de fiebre amarilla del hospital militar de Artemisa, que se unirá al resguardo, en el que también ha de rectificarse el nombre de Eustaquio con que figura por el de Eustasio que es el verdadero, y una vez llenado este requisito, se entregarán al peticionario estos dos últimos documentos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Regino Cruz Agui, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 39, expedida en 12 de febrero de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, como alistado para el reemplazo de dicho año, por el cupo de Fuencarral, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan 923,13 pesetas de las 1.000 referidas, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley. Es asimismo la voluntad de S. M. que las 76,87 pesetas restantes que ha de reintegrar el indicado recluta, según dispone el art. 461 de dicho reglamento, las satisfaga en la Administración del hospital militar de Madrid Carabanchel, donde fué asistido hasta su declaración de inutilidad, compensando el pago, el cargo que habrá formulado contra el batallón Cazadores de Llerena, al que pertenecía el interesado, por las estancias de hospitalidad causadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Toledo número 35, Francisco Vizau Vacas, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como primero y segundo plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, se devuelvan 250, correspondientes á la carta de pago núm. 87, expedida en 24 de agosto de 1915, quedando satisfecho con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el art. 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por D. Manuel Penalva Romero, vecino de Alcántara, provincia de Valencia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depo-

sitó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según cartas de pago números 1, 38 y 209, expedidas en 22 de mayo de 1912, 30 de agosto de 1913 y 28 de septiembre de 1914, respectivamente, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José María Penalva Sales, alistado para el reemplazo de 1912, perteneciente á la tercera Comandancia de tropas de Intendencia; teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 445 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del citado reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de la séptima compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, Manuel de Echave Echave, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como primero y segundo plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, se devuelvan 250, correspondientes á la carta de pago número 84, expedida en 3 de septiembre de 1914, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el art. 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, promovida por el artillero del regimiento de Sitio, Braulio Merino Monjas, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó por los tres plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia, se devuelvan 500, correspondientes á las cartas de pago números 122 y 123, expedidas en 26 de noviembre de 1914 y 30 de septiembre de 1915, respectivamente, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el art. 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Policarpo Vila Lamas, vecino de Baños de Molgas (Orense), en recurso de alzada contra el fallo de la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, por el que desestimó la excepción del servicio en filas alegada como sobrevenida después del ingreso en caja por el soldado del regimiento Infantería de Zaragoza, Vicente Vila Delgado, hijo del recurrente; y resultando que la citada corporación fundó su fallo en que el interesado no justificó la fecha del matrimonio de dos hermanos, el que, por lo tanto, se ajustó á los preceptos legales, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar el recurso de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Daniel Martín Aguilar, vecino de Rociana (Huelva), en recurso de alzada contra el fallo de la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, por el que desestimó la excepción del servicio alegada como sobrevenida después del ingreso en caja por el soldado del regimiento Infantería de la Reina, David Martín Pichardo, hijo del recurrente; resultando que la citada corporación fundó su fallo en que por haber cumplido el recurrente la edad sexagenaria en el transcurso del año en que su hijo fué alistado, la excepción no tiene el carácter de sobrevenida con posterioridad al ingreso en caja, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 90 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento y en el tercero del 99 del mismo; considerando que el fallo indicado se ajustó á los preceptos legales, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar el recurso de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonia Plans Torrén, vecina de Barcelona, calle de Aragón núm. 207, en solicitud de que se exceptúe del servicio militar activo á su hijo José Nicolás Plans, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado, en virtud de lo prevenido en el art. 100 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por Manuel Alvarez Alvarez, vecino de Mieres (Oviedo), en solicitud de que se le exceptúe del servicio en filas á su hijo Arturo Alvarez Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no ha sobrevenido después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobreesen y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones y de Canarias, y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Jerónimo Hernández Chamorro.

SEGUNDA REGION

José López Escribano.
José Valverde Membrios.
Antonio Vaquero Hervás.
Juan Espejo Santaella.
Angel Baños Martínez.
Manuel Moreno Espinar.

TERCERA REGION

Luis Mengual Segorb.
Francisco Marín Colao.

SEXTA REGION

Lorenzo Alvarez Lomas.
José Castillo Plazaola.

CANARIAS

Pedro Sánchez Sánchez.
Ildefonso Saborido Barba.

AFRICA

Víctor Amorós Casado.
Manuel Gallego Redondo.
Ramón García Iglesias.

Madrid 28 de enero de 1916.—Luque.

PERIODOS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Carlos Beltrán de Otálora, vecino de Barrundia (Ala-

va), en solicitud de que se dispense á su hijo Hilario Beltrán de Otálora y Martínez de Ibarreta, de servir el tercer período por los motivos que expone; y resultando que aun cuando el interesado ingresó en filas con retraso, se hallará, al corresponderle servir el tercer período, en la primera situación de servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 20 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de cuota cuyos nombres y cuerpos á que pertenecen se relacionan á continuación, en solicitud de que se les autorice para servir los períodos que se indican, á partir del día que también se expresa, en vez de efectuarlo en la época que les corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición de los interesados, con arreglo á la real orden de 25 de enero del año próximo pasado (D. O. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y séptima regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Período que deben servir	Fecha en que han de empezar á servir el período		
			Día	Mes	Año
Reg. Lanceros de Sagunto.....	Carlos Montijano Barón.....	2.º	1	marzo.....	1916
Reg. Inf. ³ del Infante.....	Celestino Felipe Muñoz.....	2.º	5	febrero.....	1916
Idem de Burgos.....	Antonio Cerrador Lobato.....	3.º	5	idem.....	1916
Idem del Príncipe.....	Francisco Díaz Fernández.....	2.º	5	idem.....	1916
Idem de Inca.....	Pedro Antonio Serra Bennazar.....	2.º	5	idem.....	1916

Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

REDUCCION DEL SERVICIO EN FILAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de noviembre último, promovida por D. Hermenegildo Ormaechea Abarrategui, vecino de Aramayona (Alava), en recurso de alzada contra la resolución dictada por el Gobernador militar de dicha provincia, por la que le desestimó la concesión de los beneficios del art. 271 de la ley de reclutamiento, á favor de sus hijos tercero y cuarto; resultando que el primer hijo del recurrente, recluta del reemplazo de 1910, falleció en el hospital militar de Ceuta, encontrándose en servicio activo, y el segundo abonó la cuota de 1.000 pesetas, como acogido á los beneficios del art. 267 de la ley citada, y que el Gobernador militar de Alava le deniega los beneficios de reducción de cuota por no considerar como hijo, para estos efectos, al fallecido, aplicando para desestimar su petición, los fundamentos contenidos en el art. 448 del reglamento, en relación con el 271 referido; considerando que el último de los sentados artículos exige para que se otorguen los beneficios de reducción, el que se hayan satisfecho los plazos vencidos de las cuotas correspondientes á los anteriores hijos, ó que se encuentren prestando ó hayan prestado ya el servicio militar activo, sin cesar en él por deserción ú otra causa punible; considerando que el 448 del reglamento, en su párrafo primero dice que los hermanos que hayan de considerarse como existentes en el ejército, para los efectos de la reducción de cuotas de sus otros hermanos, han de haber servido en filas el tiempo que lo hicieron los de su reemplazo, y por el párrafo segundo se consideran como no existentes los hermanos que hubieren causado baja por cualquier circunstancia antes de pasar á la segunda situación de servicio, si no es por consecuencia de actos de éste; considerando que si no es por suicidio, el recluta que fallece prestando servicio activo, cesa por desgracia irremediable, y no por acto alguno punible, y, por tanto, debe considerarse como si hubiese prestado sus deberes militares todo el tiempo que le correspondía, pues si dejó de cumplirlos es por un acto fatal é inexorable, y su muerte no debe servir como daño y per-

juicio á sus demás hermanos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido disponer que el recurrente tiene derecho á la reducción de cuota para sus hijos tercero y cuarto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al capitán de Ejército, sargento primero del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, D. Enrique Porpeta Llorente, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Coman-

dancia de León, D. Carlos Sánchez Márquez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y séptima regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Lugo, D. Benigno González Núñez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y octava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cumbres Mayores (Huelva), al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Jaén, D. Pablo Boza Borrero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ciudad Real al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Antonio Martín Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. José Ortega Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barraco (Ávila) al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Fructuoso Sánchez Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Alonso Sáez Fernández y termina con Juan Rodríguez Martínez; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Alonso Sáez Fernández.....	Sargento.....	Almería.....	Albacete.....	Albacete.
Isidoro del Arco Rodríguez.....	Guardia Civil...	Badajoz.....	Badajoz.....	Bajoz.
Manuel Albán Bugallo.....	Otro.....	Pontevedra.....	Fuenteáreas...	Pontevedra.
Pablo Contreras Arnaiz.....	Otro.....	Santander.....	Burgos.....	Burgos.
Pablo Galiano Alférez.....	Otro.....	Jaén.....	Jaén.....	Jaén.
Pedro Guitart Freixas.....	Otro.....	Lérida.....	Solsona.....	Lérida.
D. Teodoro Márquez Méndez.....	Otro.....	Sevilla.....	Alanís.....	Sevilla.
Francisco Maroto Quintanilla.....	Otro.....	Lugo.....	Madrid.....	Madrid.
Vicente Martín Martín.....	Otro.....	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.
Martin Montero Ibáñez.....	Otro.....	Ciudad-Real.....	Ciudad-Real...	Ciudad-Real.
Andrés Martínez Millán.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Francisco Peña Martín.....	Otro.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Miguel Ruiz Palomo.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Juan Rodríguez Martínez.....	Otro.....	Colegio de Guardias Jóvenes...	Valdemoro.....	Madrid.

Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

SORTEOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Huidobro, vecino de Villaescusa del Butrán (Burgos), en solicitud de que se defina la situación que corresponde en el Ejército á su hijo Angel Huidobro Marquina; resultando que el interesado fué comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1908, obteniendo el número dos del sorteo, siendo excluido como comprendido en el caso octavo del art. 80 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; resultando que habiendo extinguido la condena que le fué impuesta, le colocó el Ayuntamiento indebidamente con el número dos del sorteo entre los mozos que lo sufrieron en el año próximo pasado, declarándole soldado, confirmando tal declaración, la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, por lo que fué incluido en todas las operaciones del reemplazo; resultando que, en virtud del número de sorteo que obtuvo el interesado en el año de 1908, le correspondía quedar en situación de excedente de cupo; considerando que con arreglo á lo prevenido en el art. 64 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, los mozos que hayan sido sorteados legalmente en algún alistamiento, no deben ser incluidos en otro sorteo, quedando á las resultas de la responsabilidad que les correspondió en el primero, pero si un mozo fuese incluido indebidamente, queda nulo el número que se le adjudicó, debiendo rebajarse en una unidad el de los mozos que hubieran obtenido número más alto que el anulado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se elimine al hijo del recurrente del alistamiento para el reemplazo del año anterior, y, por consecuencia, de la base de cupo, rebajándose en una unidad los números que obtuvieron en el sorteo los mozos número 3 y siguientes, y que se rectifique el cupo de filas que á la nueva base corresponde, en la forma que previene el artículo 353 del citado reglamento, pues aun cuando entre sus preceptos no se encuentra el presente caso, debe hacerse extensivo por analogía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Reumiendo las condiciones que para el ascenso determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), el cabo de trompetas del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Severiano Mateos Salvador, y el trompeta del de Cazadores de Galicia, 25 de la misma arma, Máximo Antonio Rey, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les asciende á los empleos de sargento maestro de banda y cabo de trompetas, respectivamente, con la antigüedad de 1.º de febrero próximo venidero, pasando destinados, en vacantes de sus clases, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, el primero, y al de Lanceros de la Reina, 2.º de la misma arma, el segundo, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que la vacante de trompeta producida en la sección de tropa afecta á la Academia de Artillería, por haber sido licenciado el de dicha clase Jaime Ascaso Collazo, procedente del séptimo regimiento montado de Artillería, sea cubierta con otro del citado regimiento; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Arias Jiménez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden veinticinco días de licencia por enfermo para Ceuta, debiendo contarse el tiempo á partir de la fecha en que terminaron las vacaciones de Navidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

El Jefe accidental de la Sección,
Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Federico Go-

dino Gil, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

El Jefe accidental de la Sección,
Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Manuel Elías Prats y termina con el carabinero José Vidiella Carque.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1916.

El General Secretario
Gabriel Antón

Excmo. Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Manuel Elías Prats.....	Coronel.....	Infantería.....	600	»	1	febrero..	1916	Badajoz.....	Badajoz.....	
» Manuel Montilla Medina.....	Tente. coronel.....	Idem.....	487	50	1	idem....	1916	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
» Antonio Melo Agut.....	Otro.....	Idem.....	487	50	1	idem....	1916	Valencia.....	Valencia.....	
» Antonio Ramírez León.....	Otro.....	Idem.....	487	50	1	idem....	1916	Idem.....	Idem.....	
» Cándido Ruiz Martínez.....	Otro.....	Estado Mayor..	487	50	1	enero...	1916	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Carlos Sánchez Márquez.....	Otro.....	Guardia Civil...	487	50	1	febrero..	1916	Idem.....	Idem.....	
» Pascual Jimeno Forcada.....	Comandante (E. R.)	Infantería.....	412	50	1	idem....	1916	Castellón.....	Castellón.....	
» Manuel Guzmán Jiménez.....	Maestro de fábrica principal del personal del material	Artillería.....	375	»	1	idem....	1916	Sevilla.....	Sevilla.....	
» Enrique Porpeta Llorente...	Capitán, Sarg. 1.º	Alabarderos...	262	50	1	idem....	1916	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
» Eduardo Pérez Rodríguez..	Capitán (E. R.)....	Carabineros....	262	50	1	idem....	1916	San Fernando..	Cádiz.....	
» Juan Román Cazalla.....	Otro (id.).....	Infantería.....	262	50	1	idem....	1916	Cádiz.....	Idem.....	
» Antonio Valverde Prior.....	Oficial 1.º.....	Oficinas mil....	262	50	1	idem....	1916	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Pablo Boza Borrero.....	1.º teniente (E. R.)	Guardia Civil...	187	50	1	idem....	1916	Cumbres Mayo- res.....	Huelva.....	
» Ildefonso Díez Sedano.....	Oficial 2.º.....	Oficinas mil....	187	50	1	idem....	1916	Valladolid.....	Valladolid.....	
» Benigno González Núñez.....	1.º teniente (E. R.)	Guardia Civil...	187	50	1	idem....	1916	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases pasivas..	
» Antonio Martín Rodríguez..	Otro (id.).....	Idem.....	187	50	1	idem....	1916	Ciudad-Real...	Ciudad-Real.....	
» José Ortega Sánchez.....	Otro (id.).....	Idem.....	187	50	1	idem....	1916	Málaga.....	Málaga.....	
» Blas Romeu Riu.....	Otro (id.).....	Infantería.....	187	50	1	idem....	1916	Olot.....	Gerona.....	
» Constantino Rodríguez Fer- nández González.....	Otro (id.).....	Carabineros....	187	50	1	idem....	1916	Tarragona.....	Tarragona.....	
» Juan Sánchez Andivia.....	Otro (id.).....	Idem.....	187	50	1	idem....	1916	Sevilla.....	Sevilla.....	
» Fructuoso Sánchez Sánchez..	Otro (id.).....	Guardia Civil...	187	50	1	idem....	1916	Barraco.....	Avila.....	
Dimas Cabo del Rey.....	Sargento.....	Idem.....	100	»	1	idem....	1916	Valladolid.....	Valladolid.....	
Rafael López Parodi.....	Otro.....	Carabineros....	75	»	1	idem....	1916	Alicante.....	Alicante.....	
Alonso Sáez Fernández.....	Otro.....	Guardia Civil...	75	»	1	idem....	1916	Albacete.....	Albacete.....	
Pedro Parra Alberruche.....	Músico de 1.ª.....	Infantería.....	135	»	1	idem....	1916	Badajoz.....	Badajoz.....	
Timoteo de Gracia Ventura...	Otro 2.ª.....	Idem.....	112	50	1	idem....	1916	Castellón.....	Castellón.....	
Esteban José Colomer.....	Otro.....	Idem.....	65	»	1	idem....	1916	Barcelona.....	Barcelona.....	
Pablo Quintana Robledo.....	Otro 1.ª.....	Idem.....	100	»	1	idem....	1916	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Isidoro del Arco Rodríguez...	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idem....	1916	Badajoz.....	Badajoz.....	
Manuel Albán Bugallo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1916	Puenteáreas...	Pontevedra.....	
Pedro Alonso Caparrós.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem....	1916	Vera.....	Almerfa.....	
José Blanco Vicho.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1916	Cáceres.....	Cáceres.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Fulgencio Castellón Cutillas...	Carabinero.....	Carabineros...	38	02	1	febrero..	1916	Barcelona.....	Barcelona.....	
Pablo Contreras Arráiz.....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idém.....	1916	Burgos.....	Burgos.....	
Eduardo Casado Cabrero.....	Otro (lic.º).....	Idem.....	38	02	1	novbre..	1915	Nava de la Asun- ción.....	Segovia.....	
Pablo Galiano Alférez.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	febrero..	1916	Jaén.....	Jaén.....	
Pedro Guitart Freixas.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Solsona.....	Lérida.....	
Francisco Gutiérrez Pozo.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idém.....	1916	Sevilla.....	Sevilla.....	
Domingo Gutiérrez Fernández..	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Santander.....	Santander.....	
Higinio García Abellán.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Sevilla.....	Sevilla.....	
Sebastián Hernández Requejo..	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Monfarracinos..	Zamora.....	
Antonio López Torrano.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Murcia.....	Murcia.....	
Gerardo López Incógnito.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Mundaca.....	Vizcaya.....	
Sebastián Lorca García.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases pasivas ..	
José Moreno Crespo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Barcelona.....	Barcelona.....	
Policarpo Medina Reinoso.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Palma.....	Baleares.....	
D. Teodoro Márquez Méndez..	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idém.....	1916	Alanfís.....	Sevilla.....	
Francisco Maroto Quintanilla..	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas .	
Vicente Martín Martín.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Toledo.....	Toledo.....	
Martín Montero Ibáñez.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idém.....	1916	Ciudad-Real...	Ciudad-Real.....	
Andrés Martínez Millán.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idém.....	1916	Valencia.....	Valencia.....	
Bartolomé Mestre Bauzá.....	Otro (lic.º).....	Idem.....	38	02	1	novbre..	1915	Buñola.....	Baleares.....	
Francisco Peña Martín.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	febrero..	1916	Sevilla.....	Sevilla.....	
José Recuerda Amaya.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idém.....	1916	Granada.....	Granada.....	
Miguel Ruiz Palomo.....	Guardia Civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idém.....	1916	Málaga.....	Málaga.....	
Antonio Romero Romero.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idém.....	1916	Carboneras...	Almería.....	
Juan Rodríguez Martínez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idém.....	1916	Valdemoro.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Lisardo Ramírez Castillo.....	Carabinero (lic.º) ..	Carabineros.....	38	02	1	dicbre..	1915	Madrid.....	Idem.....	
José Vidiella Carque.....	Carabinero.....	Idem.....	38	02	1	febreº..	1916	Barcelona.....	Barcelona.....	

Madrid 29 de enero de 1916.—P. O. El General Secretario, *Gabriel Antón*.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos

que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Miguel Carbonell Martorell y termina con Juan Sánchez Fernández (5.º), he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo, con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de febrero, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1916.

El Director General,
Enrique de Orozco.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias, y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias de Infantería			
Reg. Inf. ^a Guadalajara, 20.	Cabo	Miguel Carbonell Martorell	Tarragona.
Idem id. Gravelinas, 41.	Soldado	Alfonso Doñoro Durán	Huelva.
1. ^{er} reg. Inf. ^a Marina	Cabo	Alfonso Muñoz Muñoz	Cádiz.
Caja recluta Cartagena, 52.	Otro	Juan López García (8. ^o)	Barcelona.
Com. ^a Art. ^a Cartagena.	Otro	Antonio Hernández García (2. ^o)	Idem.
Reg. Inf. ^a Otumba, 49	Otro	Jacinto Escutia Saiz	Sur.
Idem id. Valencia, 23.	Otro	Angel Vallés Valcárcel	Santander.
Idem id. Galicia, 19	Educando	Serafin Tomé Laclaustra	Huesca
Bón. Caz. Alba de Tormes, 8	Cabo	Enrique Olvera Sala	Barcelona.
Sección tropas Academia Intend. ^a	Educando	Faustino Torrico Martínez	Madrid.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Soldado	Manuel Rodríguez Fuentes	Sur.
Sección tropas Academia Intend. ^a	Educando	Daniel Galán Daza	Madrid.
Reg. Inf. ^a Sevilla, 33	Cabo	Alfonso Rivero Fernández	Málaga.
Com. ^a Art. ^a San Sebastián	Sargento	Primitivo Herrero González	Santander.
4. ^o reg. Zapad. Minadores	Cabo	José Roda Bort	Barcelona.
Idem	Otro	Vicente Torner Paus	Este.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69.	Otro	Abelardo Herrero Guzmán	Gerona.
Idem id. León, 38.	Otro	Rafael González Redondo	Vizcaya.
1. ^{er} reg. montado Art. ^a	Otro	Andrés Cabello Rodríguez	Huelva.
1. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Otro	Antonio Muñoz Toro	Oeste.
2. ^o reg. Zapadores Minadores	Otro	Francisco Sellés Sellés (2. ^o)	Sur.
Reg. Art. ^a de Sitio	Otro	Manuel Alcázar Alvarez	Málaga.
Bón. Caz. Barbastro, 4	Otro	José Tena Fernández	Sur.
Reg. Caz. Alfonso XII, 21. ^o de Cab. ^a	Otro	Joaquín Rey Alvarez	Cádiz.
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Otro	Lorenzo Ricón Cañizares	Este.
Idem id León, 38	Otro	Buenaventura Sánchez García	Madrid.
2. ^o Depósito rva. Cab. ^a	Otro	Gabriel Barrantes Utrera	Barcelona.
Reg. Inf. ^a España, 46	Otro	Alejandro Cánovas Martínez	Sur.
Com. ^a Art. ^a Melilla	Otro	Ismael Sancho Fernández	Barcelona.
Idem Ings. Tenerife	Otro	José Noguera Aznar	Málaga.
Reg. Caz. Alfonso XII, 21. ^o de Cab. ^a	Otro	Florencio Fuentes Moro	Oviedo.
Com. ^a Art. ^a Ceuta	Otro	Mariano Llorent Carabaño	Cádiz.
Reg. Lanc. Reina, 2. ^o de Cab. ^a	Otro	Pascual Gutiérrez Pendolero	Huesca.
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Otro	José Martínez Menárguez	Lérida.
Reg. Inf. ^a León, 38	Otro	Benito Ovejero Márquez	Gerona.
Idem id. Vizcaya, 51.	Otro	Alfonso de Loma y Rodríguez Fresco	Idem.
Com. ^a tropas Int. ^a Ceuta	Otro	Antonio Ortega Molina	Cádiz.
Escuela C. de T. 3. ^a sección, Inf. ^a	Otro	Vicente Barroso Arteaga	Sur.
6. ^o reg. mixto Ings.	Otro	Florencio Alvarez Azpilcueta	Pontevedra
Reg. Inf. ^a San Fernando, 11	Otro	Florentino Alonso Hernández	Soria.
Idem id. Vizcaya, 51.	Otro	Enrique Plá Tomás	Gerona.
Idem id Soria, 9.	Otro	Isidoro Larque Pizarro	Huelva.
Idem id. León, 38.	Otro	Juanán Gómez Pedrera	Norte.
Idem id. Gravelinas, 41.	Otro	Ceferino Alvarez Canchales	Sur.
11. ^o reg montado Art. ^a	Otro	Leopoldo Estévez Grau	Gerona.
Reg. Inf. ^a Saboya, 6	Otro	Cecilio Sánchez Viera	Norte.
Com. ^a Art. ^a Pamplona	Otro	Félix Echarri Sanz	Oviedo.
Reg. mixto Ings. Ceuta	Otro	Juan Rodríguez González	Idem.
Reg. Caz. Talavera, 15. ^o de Cab. ^a	Otro	Toribio Martín Nieto	Santander.
Com. ^a Art. ^a Ferrol	Otro	Cecilio Canitrot Falcón	Pontevedra.
Idem id Menorca	Otro	Francisco Ruiz Vacas	Gerona.
Idem id. Cartagena	Otro	Juan Ruiz López	Lérida.
Idem id Melilla	Otro	Jesús Riquelme Riquelme	Idem.
Reg. exped. ^o Inf. ^a Marina	Otro	José Torregrosa Lillo	Idem.
Reg. Pontoneros	Otro	Mariano Cotela Almenara	Huesca.
Reg. Inf. ^a Valencia, 23	Otro	Mariano Pérez Cavadas	Santander.
Idem id. Toledo, 35	Otro	Ramón Sever Rodríguez	Pontevedra.
Reg. mixto Ings. Melilla	Otro	Rodrigo Beneto Sampere	Málaga.
Reg. Inf. ^a Córdoba, 10	Otro	José Muñoz Castillo	Gerona.
Idem id. Pavia, 48.	Otro	Enrique Arroyo Romero	Cádiz.
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Otro	Víctor García Albuixech	Madrid.
Reg. Drag. Montesa, 10. ^o de Cab. ^a	Otro	Félix Aragües Aragües	Huesca.
Bón. Caz. Llerena, 11	Otro	Roque Sánchez Vega	Oviedo.
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15	Otro	Eugenio Sánchez Alarcón	Málaga.
Bón. Caz. Talavera, 18	Otro	Cristóbal Núñez Pérez	Sur.
6. ^o reg. montado Art. ^a	Otro	Francisco Arroyo Villoria	Lérida.
Reg. Caz. Victoria, 28. ^o de Cab. ^a	Otro	José Martón Castro	Idem.
Reg. exped. ^o Inf. ^a Marina	Otro	Laudentino Domingo Santivaldesca	Idem.
Reg. Inf. ^a Princesa, 4	Otro	Miguel Díaz Cánovas	Barcelona.
3. ^o Depósito rva. Cab. ^a	Otro	José Muñoz Aguilar	Huelva.
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Soldado	Manuel Rebollo Yanguas	Lérida.
Idem	Otro	Juan Muñoz López	Oviedo.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Com. ^a Art. ^a Ceuta.....	Soldado	José Medina Lorenzo.....	Vizcaya.
Bón. Caz. Arapiles, 9.....	Otro	Manuel Yunquera Lallana.....	Soria.
Reg. Caz. Albuera, 16. ^o de Cab. ^a	Otro	Victorio Pérez Gallego.....	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a Isabel II, 32.....	Otro	Manuel Seoane Marcote.....	Coruña.
Reg. Art. ^a montaña Melilla.....	Otro	Miguel Ferrando Martí.....	Lérida.
3. ^a Com. ^a de tropas de Intendencia.....	Otro	Rogelio Bernad Llopis.....	Idem.
1. ^{er} reg. Zapadores Minadores.....	Otro	Donato Mencía Barrio.....	Oviedo.
Reg. Inf. ^a Ceuta, 60.....	Otro	Diego Blanco Hernández.....	Idem.
4. ^o reg. mixto Ings.	Otro	Antonio Martínez Cartagena.....	Idem.
3. ^{er} Depósito rva. idem.....	Otro	Florián Correas Caulín.....	Huelva.
Reg. Lanc. de Borbón, 4. ^o de Cab. ^a	Herrador 3. ^a	Diras Santa María.....	Huesca.
Reg. mixto Art. ^a Ceuta.....	Soldado	Cayetano Fernández Aranda.....	Coruña.
Com. ^a Art. ^a Melilla.....	Otro	Julián Ruiz Pascual.....	Pontevedra.
Idem id. Menorca.....	Otro	Manuel Martínez Daraque.....	Barcelona.
Reg. Pontoneros.....	Otro	Félix Martínez Orte.....	Soria.

Altas en concepto de Cornetas

Reg. Inf. ^a Gravelinas, 41.....	Cabo	Gonzalo Lancho Luengo.....	Ciudad Real.
Idem id. Guadalajara, 20.....	Otro.....	Manuel Malillos Gozález.....	Valencia.
Idem id. León, 38.....	Corneta	Bonifacio García Campos.....	Málaga.
Idem id. San Fernando, 11.....	Soldado	Lucinio del Amo Ceutol.....	Idem.

Altas en concepto de guardias de Caballería

Reg. Caz. María Cristina, 27. ^o de Cab. ^a	Soldado	Marcelino Payo Medina.....	Valladolid.
Reg. Art. ^a montaña de Melilla.....	Cabo	Daniel García Valiente.....	Cab. ^a 21 tercio.
10. ^o reg. montado Art. ^a	Otro	José García Barroso.....	Coruña.
Reg. Caz. de Villarrobledo, 23. ^o de Cab. ^a	Otro.....	José Cintas Sánchez.....	Cab. ^a 14 tercio.
11. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.	Gabriel Fuentes Jodar.....	Coruña.
Reg. Caz. Alfonso XII, 21. ^o de Cab. ^a	Otro	Manuel Márquez Gallego.....	Oviedo.
Reg. Art. ^a montaña de Melilla.....	Soldado	Juan Sánchez Fernández (5. ^o).....	Cab. ^a 14. ^o tercio.

Madrid 28 de enero de 1916.—El Director general, *Orosco*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA